(MO)

mim
museo interactivo mirador

"CONVENIO DE ENTRADAS"

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS
E
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

En Santiago de Chile a 2 de abril del 2009, entre la Fundación Tiempos Nuevos, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT 72.548.600 – 6, debidamente representada por Directora Ejecutiva, Señora Jacqueline Weinstein L.[redacted] ambas domiciliadas en Punta Arenas 6711, Comuna de La Granja, en adelante "La Fundación", por una parte; y por la otra, el Instituto Nacional de la Juventud, en adelante "INJUV" RUT 60.110.000-2 representado legalmente por don Juan Eduardo Faúndez Molina, [redacted] ambos domiciliados en calle Agustinas Nº 1564, comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO
La Fundación y el INJUV acuerdan celebrar el presente Convenio consistente en la venta de entradas al Museo Interactivo Mirador (MIM), administrado por la Fundación Tiempos Nuevos, a un valor preferencial para los funcionarios del INJUV, familiares de éstos y a los poseedores de la Tarjeta Joven del Instituto Nacional de la Juventud.

SEGUNDO
La vigencia del presente Convenio es hasta el 31 de Diciembre del 2009, el cual se renovará automáticamente por periodos sucesivos de un año, si ninguna de las partes manifestare su intención de no proseguir con el contrato, mediante aviso otorgado mediante carta certificada, enviada al menos con 30 días de anticipación a la expiración del plazo del Convenio.

TERCERO
El horario en el cual se podrá hacer uso de las entradas es el siguiente:

Horario de Verano y Vacaciones de Invierno (*):
Lunes: 9:30 a 13:30 hrs.
Martes a Domingo: 9:30 a 18:30 hrs.

Horario de Invierno:
Lunes: 9:00 a 13:30 hrs.
Martes a Viernes: 9:00 a 17:45 hrs.
Sábado, Domingo y Festivos: 9:30 a 18:30 hrs.

(*) según lo dispuesto por el Ministerio de Educación.

Las entradas se deben adquirir en boletería Museo y su vigencia es para el mismo día. Las boleterías atienden público hasta una hora antes del cierre del museo.
La Fundación se reserva el derecho de realizar modificaciones en horario, aperturas especiales, exclusividades, sin previo aviso al INJUV, pudiendo ser consultado en la página web www.mim.cl.

CUARTO
Los valores preferenciales para la empresa, son los siguientes:

Período: ENERO a JUNIO 2009 y AGOSTO a DICIEMBRE 2009

Valores Preferenciales Convenio (INJUV)		Valores Referenciales	
Niño (2 a 12 años)	$ 2.000.-	Niño (2 a 12 años)	$ 2.600.-
Adulto	$ 3.000.-	Adulto	$ 3.900.-
Adulto Mayor	$ 2.000.-	Adulto Mayor	$ 2.600.-

Punta Arenas 6711 | La Granja | Santiago de Chile
Teléfono: 8288000 | Fax: 8288005
www.mim.cl

Período: VACACIONES DE INVIERNO 2009

Valores Preferenciales Convenio (INJUV)		Valores Referenciales	
Niño (2 a 12 años)	$ 2.700.-	Niño (2 a 12 años)	$ 3.000.-
Adulto	$ 3.700.-	Adulto	$ 4.500.-
Adulto Mayor	$ 2.700.-	Adulto Mayor	$ 3.000.-

QUINTO

Para que el titular pueda hacer uso de este beneficio, deberá presentar la tarjeta de identificación personal o credencial autorizada y vigente, y/o Tarjeta Joven INJUV junto con su cédula de identidad en la boletería del Museo.

Es extensible este beneficio a los familiares directos que asistan con el titular, hasta un máximo de 6 personas por cada visita.

SEXTO

El INJUV se compromete a informar y promocionar permanentemente este Convenio en forma explicita a los funcionarios en comunicaciones habituales.

No acumulable con otras promociones y/o descuentos.

SÉPTIMO

La Fundación no se responsabiliza por accidentes o daños sufridos por los visitantes que hagan uso de las entradas, que se ocasionen por no respetar las disposiciones sobre el uso de las exhibiciones o que se originen en el desperfecto de alguna de ellas o en un evento de fuerza mayor, entendiéndose por fuerza mayor algún desperfecto mecánico o motivos externos no atribuibles a la Fundación.

OCTAVO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

NOVENO

El presente Convenio se firma en dos ejemplares del mismo contenido y fecha, quedando uno en poder de la Fundación y uno en poder del INJUV.

DECIMO

La personería de Señora Jacqueline Weinstein L. para comparecer en representación de "Fundación Tiempos Nuevos", consta de escritura pública otorgada el 05 de Abril del 2006 ante la notaría de Pablo González Caamaño.

La personería de Don Juan Eduardo Faúndez Molina para representar al Instituto Nacional de la Juventud consta en Decreto Supremo Nº 106 del 20 de marzo del 2006 del Ministerio de Planificación .

Jacqueline Weinstein L
Directora Ejecutiva
Fundación Tiempos Nuevos

REPUBLICA DE CHILE
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Juan Eduardo Faúndez Molina
Director Nacional
Instituto Nacional de la Juventud